

Señora Doctora:
Mónica Viviana Gil Sánchez
Juez Civil del Circuito
Riosucio (Caldas)

Radicado N° 2021-00021-00

Ref: Proceso Verbal de Mayor Cuantía de Reconocimiento de Existencia de Sociedad de Hecho, Disolución y Liquidación de la misma.

Demandantes: Martin Hernando Duran Ortiz y Jorge Humberto Duran Ortiz.

Demandados: Alexander Arias Duran y Edilberto Cardona Duque

Sub/Ref: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Ejecutantes: Martin Hernando Duran Ortiz y Jorge Humberto Duran Ortiz.

Ejecutados: Alexander Arias Duran y Edilberto Cardona Duque.

Asunto: Reliquidación de crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, conocido como apoderado de la parte ejecutante, en el proceso de la sub/referencia, a usted con todo el respeto que se merece, le manifiesto:

a- Ante su digno despacho presente liquidación del crédito el día 14 de agosto de 2023, que ascendió a la suma de \$7.145.981,356 la que fue aprobada el día 31 de agosto de 2023.

b- Hago la reliquidación del crédito en los siguientes términos:

- 1- Costas en este proceso ejecutivo \$594.200 más intereses legales a partir del día 15 agosto de 2023 al 6% anual hasta el día 25 de abril de 2024, esto es 8 meses 10 días, para un total de.....\$24.761,3
- 2- Costas en segunda instancia \$908.526 más intereses al 6% anual desde el día 15 de agosto de 2023 hasta el día 25 de abril de 2024, esto es 8 meses 10 días, para aun total.....\$27.255,75
- 3- Costas en primera instancia \$5.033.735 más intereses al 6% anual desde día 15 de agosto de 2023 hasta el día 25 de abril de 2024, esto es 8 meses 10 días, para aun total, para un total.....\$209.738,95

Total.....\$261.756

Gran Total.....\$7.407.737,356

Ruego darle a esta liquidación, el trámite legal respectivo.

De la señora Juez, muy respetuosamente.


OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P N° 5194 del C.S de la J.

Riosucio, 25 de abril de 2024